



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- A la Secretaría de Estado de Turismo que vería con agrado la instalación y puesta en funcionamiento con la mayor brevedad de un puesto móvil de informes turísticos, en las inmediaciones de la rotonda que une las rutas nacionales n° 22 y 250 de la ciudad de Choele Choel, Provincia de Río Negro.

Artículo 2°.- A los representantes de la Provincia de Río Negro en el Congreso de la Nación que vería con agrado realizaran las gestiones conducentes ante Vialidad Nacional para que autoricen la instalación de un puesto móvil de informes turísticos en las inmediaciones de la rotonda que une las rutas nacionales n° 22 y 250 de la ciudad de Choele Choel, Provincia de Río Negro, por ser de suma necesidad.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 105/1999